



INFORME COMISIÓN TÉCNICA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2016 CONTRATO MARCO DE CAMARA DE IMAGEN TERMAL NFPA 1801- 2013 PARA BOMBEROS

ANTECEDENTES GENERALES:

I. ANTECEDENTES DE LICITACIÓN.

- a) Bases Administrativas y Bases Técnicas de licitación pública N° 4/2016 contrato marco de cámara de imagen termal NFPA 1801-2013 para bomberos.
- b) Respuestas a Consultas evacuadas por “Bomberos de Chile”.

II. CONSTITUCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO.

La comisión estuvo compuesta por los siguientes miembros:

- Eduardo Barrios Cabrera, Voluntario Cuerpo de Bomberos Santiago.
- Christian Cáceres Cárcamo, Voluntario Cuerpo de Bomberos Til Til.
- Cristian Gonzales Zaballa, Voluntario Cuerpo de Bomberos Ñuñoa.

También participo de la comisión don Alberto Sepúlveda Neira, Encargado Técnico de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos quién actuó además como Secretario de esta comisión, con derecho a voz pero sin derecho a voto.

La Comisión Técnica se constituyó con fecha 11 de junio de 2016 a las 10:00 horas para tomar conocimiento del Informe de Revisión de antecedentes presentados en la licitación y acordar los parámetros de evaluación, además de verificar el ajuste a las bases técnicas, esta sesión se llevó a cabo en dependencias de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en Pedro Bannen 0138, Providencia.

III. PROCEDIMIENTO ADOPTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA “EVALUACIÓN TÉCNICA” DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN ESTA LICITACION.

La Comisión Técnica, para efectuar la evaluación de la presente licitación, procedió de la siguiente forma:

1. Conocimiento del acta de apertura y recepción de ofertas de licitación pública N°04/2016 contrato marco de para Bomberos, fecha 04 de mayo 2016, en el que

se recibieron las ofertas correspondientes a las empresas **IMPOMAK, MSA, IMPROFOR y SOUTH PACIFIC.**

2. Conocimiento del informe de revisión de antecedentes administrativos, presentados en la licitación N° 04/2016 de fecha 05 de mayo 2016, en el que se informa que las empresas cumplen con lo exigido en las bases administrativas, por lo que se recomendó someter al proceso de evaluación técnica contemplada en la cláusula Novena de las Bases Administrativas de dicha licitación.
3. Determinación que la propuesta ofertada se ajusta a las bases de esta licitación.

IV. AJUSTES DE LAS OFERTAS A LAS BASES TÉCNICAS.

IMPOMAK

Se presenta con el siguiente producto:

- Cámara de Imagen Termal Marca SCOTT SAFETY
- Modelo X380N
- NFPA 1801-2013
- Pantalla LCD 3,5"

Efectuada la revisión, la Comisión ha determinado que el producto evaluado cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas y se ajusta a las características técnicas mínimas requeridas para Bomberos de Chile, por lo cual es seleccionado para la asignación de Puntaje Técnico.

MSA

Se presenta con el siguiente producto:

- Cámara de Imagen Termal marca MSA
- Modelo EVOLUTION 6000
- NFPA 1801:2013
- Pantalla LCD 3,5"

Efectuada la revisión, la Comisión ha determinado que el producto evaluado cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas y se ajusta a las características técnicas mínimas requeridas para Bomberos de Chile, por lo cual es seleccionado para la asignación de Puntaje Técnico.

IMPROFOR

Se presenta con el siguiente producto:

- Cámara de Imagen Termal marca ARGUS
- Modelo MI-TIC-E
- NFPA 1801:2013
- Pantalla LCD 2,7"

Efectuada la revisión, la Comisión ha determinado que el producto evaluado cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas y se ajusta a las características técnicas mínimas requeridas para Bomberos de Chile, por lo cual es seleccionado para la asignación de Puntaje Técnico.

SOUTH PACIFIC

Se presenta con el siguiente producto:

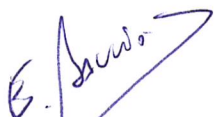
- Cámara de Imagen Termal marca FLIR
- Modelo K65
- NFPA 1801:2013
- Pantalla LCD 4"

Efectuada la revisión, la Comisión ha determinado que el producto evaluado cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas y se ajusta a las características técnicas mínimas requeridas para Bomberos de Chile, por lo cual es seleccionado para la asignación de Puntaje Técnico.

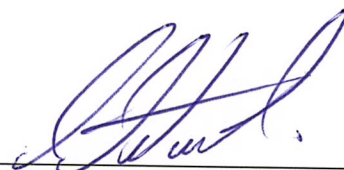
V. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

TABLA DE PUNTAJE CÁMARA DE IMAGEN TERMAL	
IMPOMAK	
Cámara de Imagen Termal Marca SCOTT SAFETY Modelo X380N	40.57 pts
MSA	
Cámara de Imagen Termal marca MSA Modelo EVOLUTION 6000	41.95 pts
IMPROFOR	
Cámara de Imagen Termal marca ARGUS Modelo MI-TIC-E	34.38 pts
SOUTH PACIFIC	
Cámara de Imagen Termal marca FLIR Modelo K65	42.66 pts

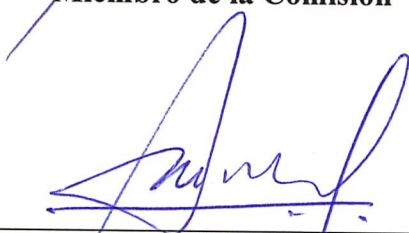
Es todo cuanto podemos informar.



Eduardo Barrios Cabrera
Miembro de la Comisión



Christian Cáceres Cárcamo
Miembro de la Comisión



Cristian Gonzales Zaballa
Miembro de la Comisión



Alberto Sepúlveda Neira
Encargado Técnico

Santiago 11 de junio de 2016

c.c. Carpeta Licitación.
Depto. Técnico

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 4/2016 PARA CONTRATO
MARCO DE CAMARA DE IMAGEN THERMAL NEPA 1801-2013 PARA BOMBEROS**

TABLA DE PUNTAJE

EXIGENCIAS LICITACIÓN			
ENSAYO	CONDICIÓN	PUNTAJE	
Protocolo de facilidad de uso	SEGÚN PROTOCOLO	12	
Refresco	Velocidad en que la cámara refresca la imagen después de una exposición a 180° Celsius de temperatura. Se determinara a través de lo indicado por el fabricante, unidad de medida aceptada HZ (Hertz).	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	12
Peso	Peso de la cámara incluida la batería, el peso será medido en dependencias del Departamento Técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	10
Duración batería	Duración continua de la cámara encendida, medida en minutos.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	10
Tiempo de arranque	Tiempo que demora la cámara desde el encendido en estar lista para operar a plenitud de sus funciones, medición realizada en dependencias del Departamento Técnico, comparándolo con lo referido por el fabricante (punto 5.3- de estas bases técnicas).	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	6
TOTAL			50

IMPOMAK	MSA	IMPROFOR	SOUTH PACIFIC
SCOTT SAFETY X380N	MSA EVOLUTION 6000	ARGUS M-TICE	FLIR K 65
PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
12	8,62	3,37	7,5
9,2	12	12	12
7,16	5,58	10	7,16
10	10	5	10
2,21	5,75	4,01	6
40,57	41,95	34,38	42,66

SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0

DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$

INVERSAMENTE PROPORCIONAL = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$

En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.